



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 388 -2019-MPH/A.

Ayacucho, 30 MAY 2019,

VISTO:

El Informe N° 225-2019-MPH/24.29, de fecha 20 mayo de 2019, de la Unidad de Bienes Patrimoniales y Equipo Mecánico, sobre conformación de la Comisión del inventario físico valorizado en infraestructura correspondiente al año 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, habiendo sido aprobada la Directiva N° 12-2017-MPH-A/32 "Directiva que Norma el Proceso de Toma de Inventario Físico Valorizado de Infraestructura de Obras públicas de la Municipalidad Provincial de Huamanga" mediante Decreto de Alcaldía N° 49-2017-MPH/A; y siendo importante la elaboración del plan y cronograma de actividades para la toma de inventario o inspección física integral de los bienes registrados como construcciones de edificios y de obras de infraestructura de la MPH; Se requiere conformar mediante Acto Resolutivo la "Comisión del Inventario Físico Valorizado de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Huamanga del Periodo 2019";

Que, mediante el Informe N° 225-2019-MPH/24.29, de fecha 20 mayo de 2019, la Jefa de la Unidad de Bienes Patrimoniales y Equipo Mecánico, solicita la Conformación de la Comisión del Inventario Físico Valorizado de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Huamanga del Periodo 2019;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión del Inventario Físico Valorizado de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Huamanga del Periodo 2019, bajo el siguiente detalle:

- | | |
|--|------------------|
| 1. Sub Gerente de Obras | PRESIDENTE |
| 2. Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos | MIEMBRO |
| 3. Jefe de la Unidad de Contabilidad | MIEMBRO |
| 4. Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales y Equipo Mecánico | MIEMBRO |
| 5. Representante del Órgano de Control Institucional | MIEMBRO - VEEDOR |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la comisión, Gerencia Municipal, y demás Unidades Estructuradas de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su cumplimiento según Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Eulogio Méndez Arango
ALCALDE(a)

